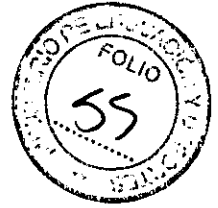




Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION N° 852



BUENOS AIRES, 11 JUL 2016

VISTO el expediente N° 13651/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, FACULTAD DE INGENIERÍA, Sede Comodoro Rivadavia, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO MECÁNICO, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 107/07, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO MECÁNICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación y Deportes

- 852

RESOLUCION N° _____



UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 153 del 3 de abril de 2014 acreditó la carrera de INGENIERÍA MECÁNICA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO MECÁNICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO MECÁNICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por



Ministerio de Educación y Deportes



el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 153 del 3 de abril de 2014 al título de INGENIERO MECÁNICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, FACULTAD DE INGENIERÍA, Sede Comodoro Rivadavia, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA MECÁNICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO MECÁNICO a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten notes:
reep
Su
J

- 852

RESOLUCION N° _____

ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

- 852



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO MECÁNICO, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, FACULTAD DE INGENIERÍA

Sede Comodoro Rivadavia

A. Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcciones, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de:

1. Sistemas mecánicos, térmicos y fluidos mecánicos o partes con estas características incluidos en otros sistemas, destinados a la generación, transformación, regulación, conducción y aplicación de la energía mecánica.
2. Laboratorios de todo tipo relacionados con el inciso anterior, excepto obras civiles e industriales.
3. Sistemas de control, automatización y robótica industrial.

B. Estudios de comportamiento, ensayos, análisis de estructura y determinación de fallas de materiales metálicos y no metálicos, empleados en los sistemas mecánicos.

C. Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

1. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
2. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
3. Higiene, Seguridad Industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.



Ministerio de Educación y Deportes

- 852



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, FACULTAD DE INGENIERÍA

Sede Comodoro Rivadavia

TÍTULO: INGENIERO MECÁNICO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

PRIMER AÑO

MA001	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA	Cuatrimestral	0	165	-	Presencial	
MA002	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	Cuatrimestral	0	165	-	Presencial	
MA003	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	Cuatrimestral	0	150	MA001-MA002	Presencial	
FI001	FÍSICA I	Cuatrimestral	0	150	MA002	Presencial	
IN001	QUÍMICA	Anual	0	135	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

MA042	ANÁLISIS MATEMÁTICO III	Cuatrimestral	0	105	MA003	Presencial	
ES003	ESTABILIDAD I	Cuatrimestral	0	135	MA002-FI001	Presencial	
FI002	FÍSICA II	Cuatrimestral	0	135	FI001	Presencial	
ES004	ESTABILIDAD II	Cuatrimestral	0	120	ES003-MA003	Presencial	
MA006	ESTADÍSTICA	Cuatrimestral	0	90	MA001-MA002	Presencial	
MA007	PROGRAMACIÓN BÁSICA Y MÉTODOS NUMÉRICOS	Cuatrimestral	0	90	MA003	Presencial	
FA004	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	Cuatrimestral	0	75	4 ASIGNATURAS	Presencial	

TERCER AÑO

FI004	TERMODINÁMICA BÁSICA	Cuatrimestral	0	75	FI001-MA003	Presencial	
ES006	MATERIALES I	Cuatrimestral	0	150	IN001-ES004	Presencial	
ME020	TERMODINÁMICA APLICADA (M)	Cuatrimestral	0	75	IN001-FI004	Presencial	
ES007	MATERIALES II	Cuatrimestral	0	105	ES006	Presencial	
FI005	MECÁNICA TEÓRICA	Anual	0	150	ES003-MA003	Presencial	
FA003	INGENIERÍA LEGAL	Anual	0	75	6 ASIGNATURAS	Presencial	
FA005	ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	Anual	0	105	6 ASIGNATURAS	Presencial	

CUARTO AÑO

ME008	METROLOGÍA Y CONTROL DE CALIDAD	Cuatrimestral	0	105	MA006-ES004	Presencial	
EE018	ELECTROTECNIA Y	Cuatrimestral	0	90	FI002	Presencial	

[Handwritten signature and initials]



Ministerio de Educación y Deportes

- 852



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
	ELECTRÓNICA BÁSICA						
ME001	MECÁNICA DE FABRICACIÓN	Anual	0	135	ES007	Presencial	
ME005	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	Anual	0	120	MA005-FI004	Presencial	
ME007	MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINA	Anual	0	150	ES004-ES007	Presencial	
ME009	SISTEMAS DE CONTROL	Anual	0	90	EE018-MA007	Presencial	
	OPTATIVA I	Anual	0	75	-	Presencial	1 *

QUINTO AÑO

ME002	INGENIERÍA EN TRANSPORTE DE FLUIDOS	Anual	0	120	ME005-ME010-ME007	Presencial	
ME004	MÁQUINAS ALTERNATIVAS	Anual	0	120	ME005-ME010-ME007	Presencial	
ME012	TURBOMÁQUINAS	Anual	0	150	ME005-ME010-ME007	Presencial	
ME013	PROYECTO DE INGENIERÍA MECÁNICA	Anual	0	135	4º AÑO	Presencial	
FA001	GESTION AMBIENTAL	Anual	0	75	13 ASIGNATURAS	Presencial	
ME003	MANTENIMIENTO	Anual	0	75	ME007-ME008	Presencial	
	OPTATIVA II	Anual	0	75	-	Presencial	2 *

REQUISITOS CURRICULARES

FA007	ACREDITACIÓN DE IDIOMA	---	0	-	-	---	
FA101	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	---	0	-	22 ASIGNATURAS APROBADAS	---	
FA102	(CURSO) ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES	---	0	-	5 ASIGNATURAS APROBADAS	---	
FA103	(CURSO) RELACIONES HUMANAS	---	0	-	10 ASIGNATURAS APROBADAS	---	

TÍTULO: INGENIERO MECÁNICO

CARGA HORARIA TOTAL: 3965 HORAS

OBSERVACIONES

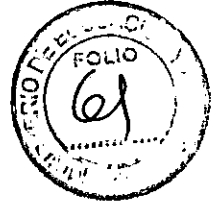
[Handwritten signatures and initials]

1 * Como Optativa I el alumno podrá elegir entre:



Ministerio de Educación y Deportes

- 852



ME016 Mecánica del Sólido y Elementos Finitos (Correlativas ES004-MA042)

ME021 Transmisión de Calor (Correlativas MA042-ME020)

2 * Como Optativa II, el alumno podrá elegir entre:

ME17 Perforación (M) (Correlatividades: ME007-ME005)

ME018 Producción (M) (Correlatividades: ME007-ME005)

ME015 Construcciones Metálicas (Correlatividades: ME007)

ME019 Sistemas Óleo Hidráulicos (Correlatividades: ME007-ME005)

[Firma manuscrita]
50
[Firma manuscrita]